Alcaldía de Medellín

202230108279

Medellín, 17/03/2022

Señora
ALBA NELLY OLIVEROS VELASQUEZ
CALLE 67 No 117 HC – 29 (404)
TELEFONO 3004141340 – 5794644

Asunto: Respuesta a radicado 202210087877 del 08 de marzo de 2022.

Dando respuesta al radicado del asunto, le informo que no es posible descargar el predio identificado con matrícula inmobiliaria número 1058620, dado que es un predio que se encuentra vigente jurídicamente en la oficina de registro zona sur.

La Unidad de Cartografía de la Subsecretaría de Catastro, el día 03 de agosto de 2016 emite respuesta en la cual les informa que no es posible su requerimiento.

- No es posible por parte de la Subsecretaria de Catastro, cumplir el requerimiento, dado que el predio en mención cuenta con la matricula inmobiliaria 1058620, a su nombre por lo cual no se puerde eliminar de nuestra base de datos, por lo tanto se siguen conservando los derechos como lote no urbanizable.

Se hace ajuste de avaluó según resolución R-5590-2015 la cual ordenó vigencias fiscales para los años 2013 y 2014.

Para la Subsecretaría de Catastro es muy importante mantener siempre un diálogo directo y fluido, atendiendo las solicitudes con la prontitud, oportunidad y celeridad que nos ha caracterizado.

Alcaldía de Medellín

Se envía a la Subsecretaría de Ingresos para el ajuste correspondiente.

Cordialmente,

JUAN CARLOS BUITRAGO MARIN
LIDER DE PROYECTO

Se anexa respuesta de la Unidad de Cartografía.
Se anexa R-5590-2015 y R-1835-2014